I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 3099

Nº INT.: 1343

DOÑIHUE, Z. LO. DIZ

CONSIDERANDO:

La solicitud para asistir a reunión por participación ciudadana y OIRS, de Doña (on) .: MARIANELA BELTRAN CRUZ .

VISTOS:

- 1.- Decreto Nº 374/87, Ministerio de Salud.
- 2.- D.F.L. Nº 1-3063/80, Ministerio del Interior.
- 3.- Ley N° 19.378/95 Estatuto de Atención Primaria de Salud, en su Título II, párrafo 1°, artículo 43, párrafo 6°, artículo 37.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2° , artículo 63 (Ex 56).

DECRETO:

Autorícese la asistencia a reunión por participación ciudadana y OIRS, a Doña (on).: **MARIANELA BELTRAN CRUZ**, Administrativo del Cesfam Doñihue, categoría E, Nivel 13; por el día 01 de octubre del año 2012, desde las 10:00 hrs., a realizarse en sala Mel de la Dirección Servicio Salud O'Higgins. Páguese viático y pasajes, si corresponde.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

EDUARDO LETELIER MEZA SECRETARIO MUNICIPAL (S) LILIAN CONTRERAS BARRIOS

ALCALDE (S)

LCB/ELM/ESP/JMS

Distribución:

1.- Arch. Depto. Salud

2.- Arch. Of. Partes.